

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 8079

REVISTA PEDAGÓGICA

GUBA

Terminología pedagógica.—En el continuo trajinar diario entre libros y revistas de toda índole, y hasta en la misma Prensa diaria y periódica, extraña sobremedura la variedad de términos de que los autores se sirven para expresar las mismas ideas pedagógicas, tanto que con frecuencia tiene que detenerse el espíritu para formar concepto cabal del vocabulario del escritor. Y como muchas veces pasa que en el desarrollo de algún artículo se citan diversos autores, se cae en la anomalía de emplear términos con acepciones distintas al propio modo de entender. Fácilmente se comprende que al cabo de pocas vueltas está el lector en situación bastante embrollada para distinguir entre método, sistema, forma, modo, procedimiento, a los cuales se juntan más o menos indistintamente los términos analítico, sintético, progresivo, regresivo, dogmático, expositivo, interrogativo, socrático o eurístico, catequístico, comparativo, inductivo, deductivo, etc.

En vista de esta deficiencia, el señor Inspector de las Escuelas Normales de Cuba expuso la necesidad de unificar la terminología pedagógica en todas ellas, para que la orientación del futuro profesorado fuera igual en todas las instituciones. Al efecto, el segundo Congreso de Profesores de las Escuelas Normales de Santiago de Cuba, después de varios días de discusión, llegó a un acuerdo por el cual se impuso a todo el personal docente cierta unidad de palabras, cosa que en verdad facilita en gran manera los estudios y las futuras reuniones y discusiones pedagógicas.

FRANCIA

Albert, ministro de Instrucción pública.—
M. François Albert, nuevo ministro, de

Instrucción pública, nació en Burdeos en 1877; es un antiguo alumno de la Escuela Normal de la Sección de Letras. Después de haber sido dos años Profesor de Liceo, se ha consagrado al periodismo, colaborando particularmente en algunos periódicos socialistas. En 1920 fue elegido senador, y en 1923 presidente de la «Liga francesa de la enseñanza».

Periodista o parlamentario, M. François Albert, se ha preocupado siempre de los asuntos de enseñanza. En las discusiones sostenidas en las Cámaras ha mostrado grandísima competencia y energía para el cumplimiento de la ley.

Los Maestros socialistas franceses esperan que la gestión de François Albert ha de ser favorable para la cultura. Los demás Maestros juzganle como anticlerical extremado y peligroso.

SUIZA

El sistema Dalcroze y la gimnasia.—En Suiza ha tenido este sistema gran aceptación, y de Suiza ha ido extendiéndose por los demás países de Europa.

Los ejercicios consisten por lo general en marchas lentas o rápidas, en carreras, en caídas hacia adelante, hasta tocar el suelo con las manos, o hacia los costados, en rondas, en combinaciones muy variadas y bellas. El piano preside todo, y de acuerdo con su ritmo marcha el ritmo de los pequeños gimnastas. A lo mejor, en medio de un ejercicio, el piano calla y los niños se detienen bruscamente en el ejercicio hasta que vuelve a sonar la música. Y es que los ejercicios tienen mucho de danza, pero de danza plástica, con utilísimos movimientos de cabeza, de tronco, de brazos, con marchas en punta de pie, etc.

Ninguna gimnasia hacen los niños con más agrado que ésta. El ritmo del piano preside sus movimientos con una pre-

cisión que en vano se buscaría en la voz humana, y el mismo son armonioso del instrumento recrea sus oídos y quita al ejercicio todos sus elementos de fatiga. Para los niños, la gimnasia se convierte así en un juego agradabilísimo.

Pero el sistema Dalcroze no se refiere exclusivamente a la enseñanza de la gimnasia adaptándola al ritmo musical: la gimnasia y la música no son otra cosa que auxiliares de un sistema de educación completo.

Según Dalcroze, todos los matices del tiempo y todos los matices de la energía podemos realizarlo con nuestro cuerpo, y toda la sutileza del sentimiento musical depende de la sutileza de nuestras sensaciones corporales. Una gimnasia especial enseñando a los músculos a extenderse y a encogerse en el tiempo y en el espacio, debe reforzar el sentimiento métrico y las variedades del ritmo.

Uno de los primeros resultados de los ejercicios destinados de una parte a crear numerosos automatismos y asegurar la integridad del funcionamiento muscular, y de otra parte a establecer comunicaciones rápidas y seguras entre los dos polos de nuestro ser, es de enseñar al niño a ser claro en sí mismo, a conocerse, a dominarse, a tomar posesión plena de su personalidad. Instruido en el maravilloso mecanismo de su cuerpo, seguro de poder ejecutar cómodamente todos los movimientos surgidos sin esfuerzo, sin preocupación, el niño siente desarrollar las fuerzas de que dispone. Su imaginación se desarrolla también porque su espíritu, libre de todo obstáculo, de toda inquietud física, puede dejarse llevar en alas de la fantasía. Si la función desarrolla el órgano, dice Dalcroze, la conciencia de las funciones orgánicas desarrolla el pensamiento. Desde el momento que el niño se siente librado de toda contrariedad física, está alegre, y esta alegría es un nuevo factor de progreso moral, un nuevo excitante de la voluntad.

TURQUÍA

Clausura de las Escuelas católicas.—Se han cerrado definitivamente estas Escuelas. La última circular prohibía a los niños y a sus padres entrar en sus jardines y frecuentar sus capillas. Hoy se ha ido más allá: se han mandado cerrar.

El hecho es muy de lamentar por tratarse de Escuelas católicas; pero para Francia supone mucho más. Ellas han sido un modo de expansión espiritual aprovechando las leyes francesas de expulsión de las Congregaciones religiosas que fundaron allí cientos de Escuelas. Estas habían hecho de la lengua francesa la úni-

ca auxiliar indispensable que no puede ignorarse en Turquía. En 1912 contaban con cerca de 120.000 alumnos las amparadas al protectorado de Francia, a la que, como a Turquía, no le costaban un céntimo.

«No quedará ni un sacerdote», ha dicho un alto personaje turco. La Prensa turca ya ha empezado a animar al Gobierno a que se incaute de los locales hoy desiertos, puesto que esos *holgazanes*—dicen—no hacen nada en ellos.

La obra de los religiosos había sido fecundísima; no hay para qué ponderarla. Llegó un día en que les intimaron ciertas órdenes y las obedecieron. Animado el Gobierno turco con tal éxito, dió nuevas órdenes más denigrantes; a todo se avinieron; y sucedió lo que siempre que se fía más que en el poder de Dios en las medidas humanas, sobre todo cuando éstas son censurables, aunque envueltas en el manto de la prudencia. Un día fué que aceptasen los programas del Gobierno, y los aceptaron; otro, que habrían de ser inspeccionados a cada instante y vejatoriamente por funcionarios del Estado, y accedieron a ello; que enseñasen en turco, que la educación fuese gratuita, y por todo pasaron; ya otro día fué que suprimieran los emblemas cristianos de la fachada, y los suprimieron; que se rezase menos en las Escuelas, y rezaron menos. El Gobierno, viéndolos en plan de ceder, se atrevió a lo que quizás no se hubiese atrevido de no haber visto tanta transigencia: les mandó que quitasen los crucifijos de las aulas.

A esto ya no se avinieron. Pero era tarde para resistir. Les cerraron las Escuelas. Mucho ha de sufrir con ello la cultura, mucho la fe cristiana, mucho también la paz del mundo.

RADIOTELEFONIA

Todas las conversaciones de actualidad versan sobre este tema; para tener un conocimiento completo de esta maravilla, basta con leer en *Anuario de la Escuela para 1924-25* un largo artículo, profusamente ilustrado, escrito huyendo, en cuanto se ha podido, de ::: ::: todo tecnicismo. ::: :::

EJEMPLAR, TRES PESETAS

Inspección de Primera enseñanza

SUGESTIONES

Un espíritu agudo, penetrante como la lanza de un rayo de sol, ha dicho estas palabras: «Para conocer exactamente a un hombre, hay que saber cómo invierte sus horas de recreo. Lo que te divierte me dice lo que eres». Y es verdad. En el recreo asoma nuestra personalidad más que en ninguna otra cosa.

Igual pasa con el vivir de los pueblos. Cada pueblo asoma su psicología en el bullicio de sus fiestas. Saber cómo se divierten los pueblos es averiguar su perfil interior. Por eso, en esta mañana un poco gris, al son de las trompetas y de los tambores rimbombantes, entro enteramente en el alma de este pueblo suizo que se llama Neuchatel.

Celebra Neuchatel una de sus fiestas grandes. La fiesta de la juventud se llama. Acaban las tareas escolares, y el pueblo entero lo celebra. La Escuela suiza es la Escuela del pueblo. Nada de lo que pasa en torno a la Escuela queda sin interés para las gentes... Neuchatel, por eso, ha salido a la calle a gozar su fiesta. La fiesta de los niños que cruzan alegres, ufanos, seguidos de bandas sonoras. La fiesta de los hombres que salen al paso y rien también sin reír... Por donde cruza una banda de niños, cruza una alegría contagiosa y sutil...

Van desfilando niños y niñas, autoridades, profesores. En un templo protestante ha sido la fiesta. Cantan los niños. Suena el órgano. El pastor pide a los niños en su discurso que aleen su alegría y su alma hasta Dios. Ha habido discursos interesantes... Y el final ha sido la entrega de diplomas a tres Maestros por sus veinte años de buenos servicios.

Han avanzado los Maestros. Y de todos ha sonado el aplauso múltiple y largo. En la nave erguida del templo oíanse los aplausos más vibrantes y claros... ¡Cómo aplaudían los niños! ¡Cómo gozaban! Uno de los Maestros se ha llevado las manos a los ojos. ¡Qué alegría más emocionante la que ve se enaltecido por los mismos niños, por todos los niños de todas las Escuelas...!

Unas ráfagas de emoción me han cru-

zado el alma. El órgano, el templo, el canto, los niños, la alegría de llorar de aquel Maestro... No sé. Ha entrado todo en mi jardín sentimental. Y el aire suave de las nobles emociones ha movido el ramaje de mi árbol interior...

En esta mañana un poco gris he entrado en el alma de Neuchatel. He entrado también en la Escuela de Neuchatel. La he visto—la Escuela—nutrida, fuerte, segura. La Escuela de Neuchatel no está sola, aislada, como heredad aparte y lejana. Es lo contrario: un poco del alma de todos... Al pasar por Suiza se aprende a que enseñen las gentes la Escuela con el mismo orgullo que enseñarían la casa propia...

El mal incurable de nuestra Escuela, la Escuela española, es precisamente ese: que no tiene dueño, no es de nadie, nadie la cultiva ni la ama... Se aman las cosas amigas, las cosas que hicimos con el esfuerzo cotidiano. Aquellas que por entrar en nosotros, en la inteligencia o en el corazón, son nuestras plenamente... La más urgente tarea del Maestro ha de ser esta: la de enseñar al aldeano que la Escuela es suya.

Es heroísmo imposible querer que se interese por ella, por la Escuela, sin darle antes sensación de propiedad. Todas las barreras que se pongan entre la Escuela y las gentes son perjudiciales para todos... Lo creo así noblemente, y lo digo. Y lo creo porque las gentes españolas no tienen el espíritu labrado en madera distinta. Son como las suizas, exactamente. Son como las de todos el mundo.

Maestro: intenta mi consejo. Entrega tu Escuela a todos. Que sea tu Escuela la casa común. Ofrécelo todo. Y haz luego lo que dice la condesa de Noailles en su último libro «Poème de l'amour»: «...y como un cisne, pongo mi cabeza bajo el ala». Es decir, después de darlo todo, pon tu espíritu bajo el ala; espera a que los otros hagan lo que quieran con tu obra y contigo.

Yo tengo fe. Aunque a veces, como en todas partes, surja el espíritu negro de la injusticia y te atormente y te hiera..., camina. Es lo único que ha de decirte tu voz secreta: camina.

LILLO RODELGO

REVISTA LEGISLATIVA

Enseñanza gratuita.—Según resolución publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública», los Maestros y Maestras de la ciudad de Barcelona han elevado a la Dirección general de Primera enseñanza tres peticiones que no han sido estimadas por la superioridad.

Pedían los solicitantes que se les concediese una indemnización de 2.000 pesetas en concepto de residencia, y al no ser posible esto, que se les autorizase para poder percibir de las familias de los alumnos las retribuciones que voluntariamente quisieran entregarles; añadían los peticionarios que solamente se les obligase a entregar material de enseñanza a los alumnos pobres.

Relacionamos nosotros las peticiones de nuestros compañeros de la ciudad condal con el contenido de la Real orden de 25 de marzo último, comentada en nuestro periódico cuando se publicó. Recordaba aquella disposición a los Maestros el cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a la gratuidad de la enseñanza, prohibiendo el percibo de retribución alguna directamente de las familias de los alumnos, y advirtiéndoles que a éstos, sin distinción alguna, se les debía facilitar el material necesario con cargo a la consignación de la Escuela.

Los Maestros de la capital catalana manifestarán sin duda, como pudiera hacerlo cualquier Maestro del resto de España, que las cantidades que el Estado abona para material son notoriamente insuficientes para las necesidades de cada Escuela; y aun agregaríamos nosotros que el actual procedimiento de distribución del crédito total presupuestado empequeñece más las partidas, que llegan a cada Escuela. La Dirección contesta que no puede ser aumentada en cantidad proporcional la con-

signación interin no sea incluida en los Presupuestos del Estado, agregando que, dada la amplitud que debe tener el concepto de gratuidad, el material será suministrado a los niños en la Escuela.

En cuanto a la pretensión de que les sea concedida a los solicitantes una indemnización de 2.000 pesetas en concepto de residencia, se responde con igual argumento, pues si para ello no hay cantidad presupuesta, no puede abonarse; además de ser emolumento que no disfruta el Magisterio.

Los Maestros barceloneses quieren autorización para percibir retribuciones directas de los padres o encargados de sus discípulos, considerando que sería perjudicial prohibirlas, pues siendo voluntarias, ni el Estado ni el Municipio saldrían con ello perjudicados, y las familias de los niños seguirían interesándose por la Escuela a cuyo esplendor contribuían. La Dirección contesta recordando que desde 1911, en que comenzaron los ascensos generales del Magisterio, se ha ido buscando la supresión de las llamadas retribuciones escolares, citando el artículo 11 del Real decreto de 14 de marzo de 1913 y la ya dicha Real orden de 25 de marzo próximo pasado. (Así entendemos nosotros el final del segundo párrafo de la orden que comentamos, la que por error de copia o de imprenta, dice: «artículo 11 del Real decreto de 25 de marzo próximo pasado»).

Las citadas peticiones de los Maestros de la capital de Cataluña, al ser desestimadas por la Dirección general de Primera enseñanza, nos ofrecen nueva ocasión para conocer el criterio inflexible de las autoridades superiores sobre la gratuidad de la enseñanza: ni retribuciones escolares de los padres ni adquisición del material para los niños; ya lo saben nuestros lectores.

VIZCAYA

AYUNTAMIENTOS Y SUS AGREGADOS

OBSERVACIONES

Ayuntamiento	Habitantes	Maestros		Maestras		Observaciones
		G	M	G	M	
Abadiano (Durango, a 3 km.)	1872	1		1		Est. propia (apd.); méd., farm.; telg.; g. p.; carr. de Guernica; méd.; carr. de Múnditibar a Guernica. Durando a Elorrio.
Abanto y Ciérvana (Valmaseda, a 20 km.)	2147	3		2		Est. Ortuella, a 1 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carr. de Bilbao a Castro Urdiales; disem. 3.230 hab.
Ajangüiz (Guernica, a 2 km.)	882	1		1		Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.
Amorebieta (Durango, a 11 km.)	3517	2		2		Est. Guernica, a 26 km.; méd.; carr. a Guernica.
Amoreto (Marquina, a 14 km.)	766	1		1		Médico, farm.; g. p.; carr. de Durango a Axpe.
Apatamonasterio (Durango, a 7 km.)	230		1			Est. Areta, a 1 km.; méd., farm.; carr. Bilbao a Pancorvo.
Aracaldo (Durango, a 22 km.)	155		1		1	Est. Lemona, a 7 k.; méd.; telg.; carr. Bilbao a Vitoria.
Aranzazu (Durango, a 27 km.)	296		1		1	Est. Guernica, a 13 km.; méd.; carr. a Lequeitio.
Aracegui (Marquina, a 10 km.)	1252	1		1		Est. propia; méd.; g. p.; carr. de Malabigo a Carranza.
Arcentalles (Valmaseda, a 10 km.)	1090	1		1		Est. Miravalles, a 2 km.; carr. de Bilbao a Pancorvo.
Arravendiaga (Durango, a 19 km.)	580	1		1		Est. propia; méd.; carr. a Apatamonasterio.
Arrazola (Durango, a 10 km.)	352		1		1	Est. Guernica; méd., farm.; carr. a Lequeitio.
Arrázua (Guernica, a 4,5 km.)	815	1		1		Est. Munguía, a 7 km.; méd.
Arrieta (Guernica, a 11 km.)	1092	1		1		Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. a Zaratamo; diseminados 1.052 hab.
Arrigorriaga (Bilbao, a 8 km.)	767	1		1		
Peña	112				1	
Arteago (Guernica, a 5 km.)	1214	1		1		Est. Guernica; méd.; g. p.; carr. a Ibaranguelna.
Axpe (Durango, a 8 km.)	498				1	Est. Apatamonasterio, a 2 km.
Baquio (Guernica, a 30 km.)	515				1	Est. Munguía, a 10 km.; méd.
Baracaldo (Valmaseda, a 28 km.)	413				1-7	Est. propia; méd.; g. p.; carr. de Bilbao a Santander.
Barrica (Bilbao)	657				1	Est. Plencia, a 3 k.; méd.; carr. Las Arenas a Plencia.
Basauri (Bilbao, a 5 km.)	1868	1		1		Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. a Bilbao.
Begoña (Bilbao, a 2 km.)	4382	3		3		Est. propia; farm.
Bermeo (Guernica, a 15 km.)	9359	7		4		Est. Pedernales, a 5 km.; méd., farm.; telg., g. p.; puerto.
Berriatúa (Marquina, a 5 km.)	1043	1		1		Est. Olaqueta, a 20 km.; méd.; g. p.; carr. de Verriz a Ondárroa.
Bilbao (Cab. part.)	81506	6-24	21	14	12-48	Capital de provincia.
Busturia (Guernica, a 7 km.)	1499	1		1		Est. propia; méd.; carr. de Durango a Bermeo.
Carranza (Valmaseda, a 20 km.)	134	3		2		Est. propia; méd.; telg.; g. p.; disem. 1.002 hab.
Castillo Elejabeitia (Durango, a 23 km.)	908	1		1		Est. Lemona; méd.; carr. de Bilbao a Vitoria.
Ceanuri (Durango, a 29 km.)	2571	2		2		Est. Lemona, 14 km.; méd., farm.; carr. Bilbao-Vitoria.

Ceberio (Durango, a 26 km.)	129	1	1	1	Est. Durango, a 26 km.; méd.; carr. Castillo a Miravalles.
Cenarruza (Marquina, a 5 km.)	976	1	1	1	Est. Olacuenta, a 12 km.; méd.; g. p.; carr. de Marquina a Guernica.
Cortezubi (Guernica, a 3 km.)	789	1	1	1	Est. Guernica; méd.; carr. de Guernica a Lequeitio.
Derio (Guernica, a 26 km.)	294	1-5	1	1	Est. propia; méd.; carr. de Bilbao a Bermeo.
Deusto (Bilbao, a 1,5 km.)	3906	2	1	1	Est. Bilbao; méd.; farm.; telg.; g. p.
Dima (Durango, a 12 km.)	2033	1	2	1	Est. Lemona, a 9 km.; méd.; farm.; carr. a Lemona.
Durango (Cab. part.)	4300	2	1	1	Est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.
Uña (Guernica, a 14 km.)	1751	2	1	1	Est. Guernica; méd.; farm.; g. p.; puerto; carr. de Guernica a Lequeitio.
Echano (Guernica, a 13 km.)	960	1	1	1	Est. Amorevrieta, a 1 km.; méd.; carr. que enlaza con la de Bilbao a Durango.
Echebarri (Bilbao, a 5 km.)	611	1	1	1	Est. Dos Caminos, a 2 km.; carr. a Bilbao.
Echevarría (Marquina, a 2 km.)	1094	1	1	1	Est. Elgoibar, a 12 km.; méd.; g. p.; carr. de Marquina a Elgoibar.
Elanchove (Guernica, a 12 km.)	1392	1	1	1	Est. Guernica; méd.; farm.; telg.; puerto.
Elerrio (Durango, a 10 km.)	2821	2	2	3	Est. propia; méd.; farm.; telg.; g. p.; carr. a Durango.
Erandio (Bilbao, a 9 km.)	2460	3	3	3	Est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; carr. de Bilbao a Las Arenas; disem. 3.283 hab.
Ereño (Guernica, a 8,5 km.)	616	1	1	1	Est. Guernica; méd.; carr. de Muetagana a Lequeitio.
Eruma (Marquina, a 18 km.)	753	1	1	1	Est. propia (apd.); méd.; g. p.; carr. de Bilbao a San Sebastián.
Fica (Guernica, a 15 km.)	353	1	1	1	Est. Lezama, a 5 km.; méd.
Forna (Guernica, a 2 km.)	670	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.; carr. de Bilbao a Bermeo.
Frumiz (Guernica, a 13 km.)	465	1	1	1	Est. Munguía, a 6 km.; méd.; farm.; carr. de Guernica a Munguía.
Galdacano (Durango)	431	2	2	2	Médico; carr. de Bilbao a San Sebastián; disem. 1.999 h.
Galdamés (Valmaseda, a 15 km.)	2886	1	1	1	Est. propia; méd.; farm.; carr. a Castro-Urdiales.
Gamiz (Guernica)	621	1	1	1	Est. Munguía, a 6 k.; méd.; carr. de Guernica a Munguía.
Garay (Marquina, a 14 km.)	406	1	1	1	Est. Durango, a 4 km.; méd.; carr. a Durango.
Gatica (Guernica, a 18 km.)	967	1	1	1	Est. Munguía, a 2 km.; méd.; carr. a Munguía.
Gordejuela (Valmaseda, a 17 km.)	285	1	1	1	Est. Sodupe, a 3 km.; méd.; farm.; disem. 1.428 hab.
Gorliz (Guernica, a 34 km.)	956	2	1	1	Est. Plencia, a 2 km.; méd.; carr. de Plencia a Munguía.
Gorocica (Guernica, a 8 km.)	450	2	1	1	Est. Zugastieta; méd.; g. p.; carr. de Durango a Bermeo.
Guecho (Bilbao, a 15 km.)	2468	2	1	1	Est. propia; méd.; farm.; telf.; g. p.; carr. de Bilbao a Plencia; disem. 1.662 hab.
Güeñes (Valmaseda, a 9,5 km.)	300	3	1	1	Méd.; telg.; g. p.; carr. a Castro-Urdiales; d. 1.117 h.
Guernica (Cab. part.)	3324	2	2	2	Est. propia; méd.; farm.; telg.; g. p.; carr. a Amorebieta.
Guizaburnaga (Marquina, a 15 km.)	326	2	1	1	Est. Guernica, a 24 km.; carr. a Marquina.
Ibarranguelina (Guernica, a 10 km.)	1530	2	1	1	Est. Guernica; méd.; g. p.; carr. a Laida.
Ibarruri (Guernica, a 10 km.)	903	1	1	1	Est. Zugastieta; méd.; carr. de Bilbao a Lequeitio.
Ispaster (Marquina, a 18 km.)	837	1	1	1	Est. Guernica, a 14 km.; méd.; carr. de Guernica a Lequeitio.

Izurza (Durango, a 2 km.)...	318	1	1	1	Durango; carr. de Durango a Vitoria.
Jenein (Marquina, a 1 km.)...	1271	1	1	1	Est. Elgoibar, a 14 km.; méd., farm.; carr. de Marquina a Durango.
Lanestosa (Valmaseda, a 30 km.)...	827	1	1	1	Est. Gibaja, a 10 km.; méd., farm.; carr. que empalma con la de Cocha a Bilbao.
Lanquiniz (Bilbao, a 16 km.)...	510	1	1	1	Est. Urduliz, a 6 km.; méd.; carr. a Mungia.
Larrabezua (Guernica, a 16 km.)...	1433	1	1	1	Est. Usansolo, a 6 km.; méd.; carr. a Amorebieta.
Lejona (Bilbao, a 11 km.)...	1746	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.
Lemona (Durango, a 15 km.)...	930	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.; carr. a Vitoria; disem. 904 h.
Lememiz (Guernica, a 35 km.)...	823	1	1	1	Est. Plencia, a 6 km.; méd.; carr. a Plencia.
Lequeitio (Marquina)...	4209	1	1	1	Est. Guernica, a 22 km.; méd., farm.; telg.; telg.; puerto.
Lezama (Guernica, a 30 km.)...	1073	1	1	1	Est. propia; méd.; carr. a Asua.
Lujua (Bilbao, a 9 km.)...	947	1	1	1	Carretera de Bilbao a Plencia.
Mallavia (Marquina, a 11 km.)...	811	1	1	1	Est. Ernuva, a 3 km.; méd.; carr. de Durango a Ernuva.
Mañaria (Durango, a 45 km.)...	681	1	1	1	Est. Durango; méd.; carr. de Durango a Vitoria.
Marquina (Cab. part.)...	1771	1	1	1	Est. Olacueta, a 15 km.; méd., farm.; telg.; g. p.
Maruri (Guernica, a 24 km.)...	699	1	1	1	Est. Mungia, a 3 km.; carr. de Plencia a Mungia.
Mendata (Guernica, a 7 km.)...	1085	1	1	1	Est. Guernica; méd.; carr. de Durango a Lequeitio.
Mendéjar (Marquina, a 13 km.)...	443	1	1	1	Est. Guernica, a 29 km.; méd.
Meñaca (Guernica, a 16 km.)...	660	1	1	1	Est. Mungia, a 5 km.; méd.; carr. de Bilbao a Bermeo.
Miravalles (Durango, a 15 km.)...	775	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; carr. de Bilbao a Pancorbo.
Monga (Guernica, a 10 km.)...	761	1	1	1	Est. Múgica, a 7 km.; carr. de Mungia a Guernica.
Múgica (Guernica, a 4 km.)...	1294	1	1	1	Est. propia; carr. a Mungia.
Mundaca (Guernica, a 11 km.)...	2205	1	1	1	Est. Pedernales, a 3 km.; méd., farm.; telg.
Mungia (Guernica, a 19 km.)...	4452	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. a Bermeo.
Murélaga (Marquina, a 9 km.)...	1370	1	1	1	Est. Guernica, 18 km.; méd.; carr. Guernica-Lequeitio.
Murueta (Guernica, a 4 km.)...	427	1	1	1	Est. propia; méd.; carr. de Durango a Bermeo.
Musques (Valmaseda)...	2663	1	1	1	Est. propia; méd.; carr. a Bilbao.
Navanniz (Guernica, a 9 km.)...	698	1	1	1	Est. Guernica; méd.; carr. a Guernica.
Ochandiano (Durango, a 18 km.)...	1545	1	1	1	Est. Durango; méd., farm.; telg.; puerto.
Ondárroa (Marquina)...	3948	1	1	1	Est. Deva, a 9 km.; méd., farm.; telg.; telg.
Orduña (Valmaseda, a 28 km.)...	2637	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., telg.
Orozo (Durango, a 45 km.)...	123	1	1	1	Est. Oreta, a 5 km.; méd., farm.; carr. de Bilbao a Vitoria; disem. 238 hab.
Pedernales (Guernica, a 11 km.)...	403	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.; carr. de Bermeo a Durango.
Plencia (Bilbao, a 24 km.)...	1638	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., telg.; g. p.; carr. a Bilbao.
Portugalete (Valmaseda, a 28 km.)...	4826	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., telg.; g. p.
Rigoitia (Guernica, a 6 km.)...	1314	1	1	1	Est. Guernica; méd.; carr. a Guernica.
San Salvador (Valmaseda, a 25 km.)...	5664	1	1	1	Est. Arcocha; méd., farm.; g. p.; carr. de Bilbao a Santander.
Santurce (Valmaseda, a 25 km.)...	1866	1	1	1	Est. Portugalete, a 12 km.; méd., farm.; g. p.; carr. a Portugalete; disem. 3.050 hab.
Ortella...	2002	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; carr. a Portugalete.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Sevilla.—La Asociación del Magisterio primario de la provincia de Sevilla ha dirigido al Directorio y al subsecretario de Instrucción pública una instancia concebida en estos términos:

«Penetrada esta Asociación de verdadera confraternidad, lamenta sinceramente la penosa situación en que se hallan, sobre todo algunos Maestros consortes a quienes por azar sorprendió distanciados entre sí la promulgación del vigente Estatuto de 18 de mayo de 1923, cuyas rigurosas limitaciones quitan de hecho toda esperanza a sus legítimos anhelos de reunión, por lo que, si bien fueron dictadas con el plausible intento de reprimir conocidos abusos, parecen excesivas y poco beneficiosas dichas restricciones para la enseñanza al ser causa de que vivan amargados quienes ejercen tan liberal profesión.

Por ello, y considerando preferible el justo término medio que a todos, más o menos tarde, permita realizar sus legítimos deseos, la Asociación que preside

Suplica a V. E.:

1.º Que se restablezca el derecho de consortes en igual o parecida forma a la prescrita por el Estatuto de 20 de julio de 1918, pudiendo modificarse el artículo 97 del mismo en el sentido de conceder al turno de consortes una de cada tres vacantes donde por aquel precepto se asignaba una de cada dos, y una de cada cuatro en poblaciones de mayor censo. De esta suerte se ampliaría la facilidad de traslado a los no consortes en relación a lo que dicho Estatuto disponía, sin cerrar el paso enteramente a los consortes como por el vigente generalmente ocurre.

2.º Que si de momento no pudiera ser atendida esta petición de reforma, se autorice por lo menos (pues parece justo) la excedencia ilimitada a uno de cada dos consortes que estaban distanciados al publicarse el vigente Estatuto, y su reingreso donde sirva el otro cónyuge, especialmente a los que ya habían solicitado reunirse sin conseguirlo.

Ahora que el Gobierno de S. M., usando de liberalidad, permite con su decreto de amnistía que vuelvan a sus lares quienes por la ley sufrían pena de ausencia, no es de creer que niegue el consuelo de reconstituir su hogar a los Maestros consortes, por azar desterrados sin otro motivo que el de hacer patria educando generaciones y creando familia.

Así lo espera, etc.»



Oviedo.—En la Junta general celebrada por esta Asociación el pasado día 20, tuvo lugar la votación para nombrar vocal-representante por Asturias en la Asociación Nacional.

Verificado el escrutinio, resultó elegido por 102 votos, D. Pablo Miñga Fernández, Maestro de la escuela graduada del cuarto distrito de Oviedo.

El Presidente, SANDALIO MARTINEZ. El Secretario, F. RUIZ.

ANUARIO DE LA ESCUELA PARA 1924-25

Se compondrá de

- I. Almanaque.
- II. Programas completos de los cuatro grados.
- III. Legislación aplicada a la escuela.
- IV. Didáctica. Artículos de Artiga, Ascarza, Azpeurrutia, Martos, Onieva, Pintado, Santullano, y Solana.
- V. Revista pedagógica del Extranjero.
- VI. Bibliografía, por D. Rufino Blanco y Sánchez.

384 páginas. 3,00 pesetas ejemplar

SECCION OFICIAL

23 JUNIO.—O.—ENSEÑANZA GRATUITA.—Vista la instancia suscrita por los Maestros y Maestras de Barcelona solicitando la concesión de una indemnización de 2.000 pesetas en concepto de residencia, sea cualquiera el sueldo que perciban; que si esto no fuera posible se les autorice para que puedan percibir de las familias de sus alumnos aquellas retribuciones que voluntariamente se dignen entregarles, aun cuando reconozcan que éstas ni pueden ni deben en modo alguno ser obligatorias, pero que sería muy perjudicial prohibir a los Maestros que las percibiesen de los padres o encargados que tuvieran a bien entregarles, porque ni el Estatuto ni el Municipio salían con ello perjudicados, consiguiéndose además que las familias de los alumnos siguieran interesándose por la Escuela a cuyo esplendor contribuían, y que solamente se les obligue a entregarles el material de enseñanza a los alumnos pobres, a no ser que el Estado disponga que tal obligación incumba a otra autoridad:

Teniendo en cuenta que desde la ley de Presupuestos de 1911 y Real decreto de 25 de agosto del mismo año se inició con carácter general la supresión de las llamadas retribuciones escolares, que a la enseñanza se dió el concepto de gratuidad, y éste quedó ampliamente extendido por el artículo 11 del Real decreto de 25 de marzo próximo pasado:

Que la indemnización en concepto de residencia debería ser objeto de una ley; que las retribuciones se hace expresa prohibición a percibir las de las familias de los alumnos cualquiera que sea su situación económica o social, y en cuanto a la parte de material que tampoco puede ser aumentada en cantidad proporcional, ínterin no sea incluida en los Presupuestos del Estado, debiendo ser suministrado a los niños en la Escuela, dada la amplitud que debe tener el referido concepto de gratitud,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de los solicitantes.—(B. O. 29 julio).

12 JULIO.—R. O.—Resolviendo reclamaciones presentadas contra nombra-

mientos provisionales por el cuarto turno:

«Vistas las comunicaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y las reclamaciones presentadas por conducto de las mismas contra las adjudicaciones provisionales de destinos por el cuarto turno de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto vigente, contenidas en la Orden de la Dirección general de 2 del pasado mes, «Gacetas del 9.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anule la propuesta para la Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestras de Oviedo a favor de doña Elena Vázquez Miyar, estimándose la reclamación de doña Amalia Sánchez Tamargo, que con mejor derecho tenía solicitada dicha vacante, por reunir la segunda preferencia determinada en el artículo 73 del Estatuto, y por lo que se le entenderá nombrada para la misma, siendo sus condiciones profesionales: número en el Escalafón, 4.056; servicios en la misma localidad de la vacante, un año, cuatro meses y veinte días.

2.º Que doña Elena Vázquez Miyar se entienda nombrada para la Sección de la graduada del quinto distrito, vacante por el traslado de la señora Sánchez Tamargo.

3.º Que se anule la propuesta a favor de doña Milagros Morollón para la Dirección de la graduada del primer distrito y se estime la reclamación de doña Matilde Tilve Robles, quien según informe de la Sección administrativa, fichas y relación de petición de destinos, reúne condiciones de preferencia sobre la propuesta, toda vez que siendo Maestra de Sección de la misma localidad de la vacante desde 1.º de marzo de 1906, ha de computársele, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 92 del Estatuto, la mitad del tiempo como prestado en Dirección de graduada, siendo, por tanto, estos servicios hasta 31 de diciembre de 1923, nueve años y dos meses, y la señora Morollón solamente tres años y seis meses, reuniendo por otra parte la señora Tilve

todas las demás circunstancias de preferencia determinadas en el citado artículo 92. En su consecuencia, se entenderá adjudicada la Dirección de la graduada del primer distrito de Oviedo a doña Matilde Tilve Robles, cuyas circunstancias profesionales son: número en el Escalafón, 6.941 (folleto segundo); servicios computables en Dirección de graduada de la localidad, nueve años y dos meses.

Como consecuencia de esta modificación, doña María Isabel M. Buria se entenderá nombrada para la Sección de graduada del segundo distrito, aneja a la Normal, por vacante de la señora Tilve, anulándose la propuesta para igual plaza del tercer distrito.

4.º Justificado el mejor derecho de doña María Barbie Pérez Stela, solicitante de la Escuela de Monforte del Cid (Alicante), se anula la propuesta provisional de doña Encarnación Patiño Villapol, adjudicándose definitivamente aquella con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: número en el Escalafón, 6.536; fecha de su posesión en la escala actual, 1.º de octubre de 1918.

5.º Que se anule la propuesta provisional de doña Obdulia del Palacio Viñayo para la Escuela de Ventas de las Navas (León), estimándose la reclamación de doña Micaela Fernández García, por justificar sus condiciones de preferencia y petición respecto de la propuesta, y en su consecuencia se le adjudica a la misma definitivamente dicha Escuela, con arreglo a las siguientes condiciones profesionales: número en el Escalafón, 2.974; fecha de posesión en la Escuela actual, 1.º de octubre de 1917. Estimada la anterior, no ha lugar a la formulada por doña Juliana González Fernández, peticionaria de la misma Escuela, pues si bien es cierto reunía preferencia respecto de la señora Del Palacio, no así respecto de la señora Fernández García, a quien se le adjudica.

6.º Que se anule la propuesta para la Escuela de Mollet (Barcelona), por no existir vacante, ya que por la Orden de 14 de mayo último y confirmada por Real orden de 18 de junio, fué adjudicada por el segundo de los turnos del artículo 75 del Estatuto vigente.

7.º Que el número con que aparece propuesta doña Ildelfonsa Martín González García, se entienda es el 7.193.

8.º Que vista la instancia de doña Ca-

talina Pastor Coll e informe de la Sección administrativa de Baleares, así como el oficio de la de Albacete, relativo a doña Josefa Piedad Sarrión Moreno, en los que se hace constar que la primera obtuvo su Escuela actual por el cuarto turno, por Orden de 29 de agosto último, y la segunda la excedencia en 29 de febrero del corriente año, se anulan, respectivamente, las adjudicaciones de destino de Felanitx (Baleares) y Alpera (Albacete).

9.º Que de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Oviedo se desestime la reclamación de doña María de la C. Romón y Casado, por cuanto el distrito escolar de Corredoria, aprobado por Real orden de 15 de enero de 1913, es localidad independiente de la capital, por lo que no puede serle de aplicación la condición primera del artículo 90 del Estatuto vigente.

10. Que se desestimen asimismo las de doña Sara Alvarez Alvarez y doña Amparo Gómez Fuentes, porque si bien es cierto que las Escuelas de Sama-Grado (Oviedo) y San Acisclo de Villalta (Barcelona) estaban solicitadas por dichas señora, respectivamente, por el primero de los turnos del artículo 75 del Estatuto, no lo es menos que sus peticiones fueron tramitadas el 1.º de mayo y 2 de abril del corriente año, siendo las vacantes la primera desierta en 31 de diciembre último y la segunda producida en 2 de febrero del actual, en cuyas fechas no existían más peticiones que las del cuarto turno, siendo por tanto de aplicación el último párrafo del referido artículo 75, en relación con el 72, sin que el hecho del retraso en la adjudicación pueda venir a favorecer a los que en la fecha de producirse las vacantes no las tuvieron solicitadas.

11. En su consecuencia, y con las salvedades anteriores, quedan confirmados los nombramientos contenidos en la mencionada Orden de 2 del pasado mes, «Gaceta» del 9, cuyos interesados deberán posesionarse de sus Escuelas el día 1.º de agosto próximo.—(Gaceta 18 julio).

ANEMIA
DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

CRONICA GENERAL

De Madrid

A las once y media de la mañana se reunió ayer el Consejo, bajo la presidencia del marqués de Magaz.

Dió la referencia, como de costumbre, el general Vallespinosa.

Dijo que a la reunión había asistido el subsecretario de Gracia y Justicia para dar cuenta de asuntos de trámite.

Después, el subsecretario de Guerra habló ante el Consejo del acoplamiento de las plantillas del personal, haciendo algunas consultas sobre ellas y sobre el presupuesto, y acordando la suspensión de la revista de comisario hasta el día 20 de agosto para tener tiempo suficiente de resolver algunas dificultades presentadas.

Luego, aunque no asistió el subsecretario de Hacienda, quedó aprobado un proyecto de decreto con el reglamento para el funcionamiento de los Tribunales gubernativos de dicho departamento.

Añadió el general Vallespinosa que había leído en el Consejo los telegramas del presidente dando cuenta del viaje que está realizando y que se desarrolla normalmente y entre grandes entusiasmos.

Dijo que el presidente estaba ayer en Vigo, y que retrasará su llegada a Madrid hasta el día 7 de agosto, porque visitará León y otras poblaciones que no figuraban en el itinerario.

—La Policía ha descubierto una estafa de 97.000 pesetas que unos individuos habían cometido por medio de la suplantación de la personalidad de un caballero fallecido recientemente.

De provincias

En La Coruña, ofrecieron una merienda al general Primo de Rivera los jefes y oficiales del tercer regimiento de Artillería.

En la mañana del 28 salió acompañado del general Martínez Anido para continuar su viaje por Galicia. Se detuvo unos momentos en Villagarcía, conversando con las autoridades. Visitaron después Pontevedra y Vigo.

—En Barcelona se ha procesado a dos abogados, señores Bordas y Casanovas; este último ha sido diputado a Cortes. Con el Conde de Caralt y el vizconde de

Cusó, formaban una Sociedad de Repoblación Forestal. Se les acusa de haber cometido una falsificación en una escritura.

—A las seis de la tarde del domingo se celebró en Cádiz el acto de la inauguración del monumento al marqués de Comillas y de la biblioteca popular.

Extranjero

Telegraffan de Londres, que el señor Macdonald envió el viernes por la noche a los señores Herriot y Theunis una carta preguntándoles cuándo pensaban evacuar militarmente el Ruhr.

Los señores Herriot y Theunis aceptaron el tratar de este asunto; pero haciendo observar al primer ministro británico: primero, que como la parte militar de la ocupación del Ruhr es cuestión que atañe únicamente a Francia, Bélgica y Alemania, la cuestión de la evacuación del mencionado territorio no puede ser planteada oficialmente en sesión plenaria de la Conferencia; y segundo, que en ningún caso Francia y Bélgica podrían consentir en la evacuación militar del Ruhr sin recibir las compensaciones adecuadas.

Los técnicos jurídicos franceses e ingleses han redactado un informe, en el que se concluye la conveniencia de escuchar a los representantes de Alemania acerca de determinados puntos que en el documento se fijan.

La Conferencia, en sesión plenaria, que es únicamente la calificada para invitarles, convocará a los alemanes solamente después de que los aliados hayan llegado a un acuerdo.

PERMUTA

La desean con compañeros de una misma localidad, bien comunicada, dentro del Rectorado de Zaragoza. Maestro del segundo Escalafón, novena categoría, de pueblo a tres kilómetros de Pamplona, estación ferrocarril a un kilómetro, casa y Escuela nuevas; y Maestra de párvulos, con auxiliar primer Escalafón, octava categoría; ejerce en cabeza de partido de la Rioja, con estación ferrocarril.

Informes: Vidal L. de Vienna, Alfaro (Logroño).